

EL CONSTITUCIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, la mes. 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Te-
nido que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—
—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscri-
tos y 30 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos
res y 30 por línea á los suscritores y á los no suscritores un real
de real.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los
suscritores, y un real á los no suscritores.
—ESCRIBAN DE FUNCION.—En la primera plana y á dos co-
lumnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á
dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en
días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales
No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se ha-
llan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don
Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 9 DE ABRIL DE 1881.

Número 3.889.

SECCION DE RECLAMOS.

ACADEMIA PREPARATORIA
PARA LA CARRERA DE ADUANAS
DIRIGIDA POR
D. VALENTIN MARIANA,
VISTA DE ESTA ADUANA.

Enseñanza completa de todas las
signaturas.
Honorarios: Por tres asignaturas
cualesquiera, 70 reales mensuales, por
todas, 190.
Plaza de Isabel II, 7, principal iz-
quierda.

ACADEMIA DE FRANCES
por Monsieur Amaric.

Siempre la verdad.
Toujours la verité.
No mas gramática Ollendorff, reformada
por Eduardo Benot, por los vicios y pleonas-
mos que contiene.
Por el nuevo método que empleo, se pue-
de aprender á hablarlo, escribirlo y tradu-
cirlo en poco tiempo.
El que no sabe mas que traducir, no sa-
be nada; es preciso hoy saberlo hablar, es-
cribir al dictado, traducirlo y saber hacer
la construccion del español al francés. Si no
lo hacéis así conforme lo digo, vosotros re-
spondereis más tarde, recordareis que solo
he dicho la verdad.
A pesar de esto, si hay señores que no
deseen mas que aprender la traduccion en
tres meses y cumplido este tiempo no lo sa-
ben suficientemente, podrán seguir el estu-
dio sin pagar.
Clase de teneduria de libros y aritmética
mercantil.

Dá lecciones á domicilio.
Mt. Amaric, dá lecciones de francés, en
el Colegio «La Educacion», en el de señori-
tas de Santa Catalina, y en su casa, calle
de Mendaz Nuñez, número 25, piso segun-
do, desde las seis de la mañana hasta las
diez de la noche.

Barato.

En la botillería de D. José Polo se
ha realizado una gran rebaja en los pre-
cios de los licores extranjeros. Las bo-
tellas de un litro que se vendian á 8
reales, ahora su precio es de 7; devol-
viendo el casco á 6.
Tambien se venden botellas vacías,
cápsulas y etiquetas.
Labradores, 17.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada
hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos ta-
maños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sa-
cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acre-
ditado comercio, hemos conseguido ventajas
que las ofrecemos á nuestros numerosos
amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, nú-
meros 43 á y 47, Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces SA. U. id. id. CA. CD.
marca.—Grifos metal. todos números.
Estañ superior. Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrien-
tes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
La en plancha, varios números.
Diamantes superiores para cortar cistales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
números 43, 45 y 47, Alicante.

Quincalla.

Maletas.	Corta plumas.
Sombrereras.	Lancetas.
Planchas vapor.	Peines.
Idem ordinarias.	Bañidores.
Grifos superiores.	Gutaperchas.
Ata-mantas.	Petacas.
Bolsas de viaje.	Porta-monedas.
Sacos de noche.	Cepillos.
Caramañola.	Sombrillas.
Tijeras.	Bastones.
Cucharas.	Bujías.
Cuchillos.	Hules.
Tenedores.	Plumeros.
Cucharones.	Anteojos.
Navajas.	Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
números 43, 45 y 47, Alicante.

A los

carpinteros, herreros y demás
oficios.

Azuclas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas.	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca bocados.
Guillames.	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafrios.	Ferromos.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escudadoras.
sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47.

Camas inglesas,

maqueadas de hierro y de
metal fino.

De un cuerpo.

De cañonigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bnitos dibujes.
solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

Aviso á los señores arquitectos, pro-
pietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las canteras de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos
Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía.
Estacion, Novelda.

Pianos de venta al contado y á pla-
zos, cambios y alquiler, de las mejores
fábricas del reino y del extranjero; en
la tienda de modas de Pedro A. Gil, cal-
le Mayor número 18.

A proveerse.—En el acreditado al-
macen, propio de nuestro amigo don
E. Aquilua, calle de San Nicolás, nú-
mero 14, encontrarán los aficionados
Altramuces Sevillanos superiores.

Avellanas id., id.
Tambien encontrarán Harinas supe-
rioris, legítimas de Jijona.
Id., id., de Caudeal puro.
Id., id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Id., Francesa, marcas COS.
Id., id., FBD,
Habichuelas francesas de lo mas su-
perior, etc., etc.

EXPOSICION

DE

ANIMALES Y PLANTAS

QUE HA DE CELEBRARSE

EN LA CORTE

DESDE EL DIA 28 DE MAYO AL 7 DE JUNIO

de 1881

en el parterre del parque de Madrid

(antes buen retiro.)

(CONTINUACION.)

Sin descuidar la propaganda de sus
doctrinas, ya por las conferencias pú-
blicas, ya por el libro, el folleto y el
periódico, la Sociedad Protectora se
propone con insistencia enlazar sus
propósitos con el premio al trabajo, per-
severantemente puesto al servicio pú-
blico.

Despertar la afición al cultivo de las
flores y al cuidado de los animales do-
mésticos, todos de utilidad grande en
ocasiones, y de recreo dulce y grato otras,
es empresa que contribuye á despertar
actividades industriales y comerciales,
que inicia ó fomenta ramos de produc-
cion, casi desconocidos, ó apenas na-

cientes en nuestro país, y que en últi-
mo resultado, perfeccionan y enrique-
cen al hombre.

La Sociedad se propone que en la
próxima Exposicion que ha de celebra-
se, se comprenda cuanto al fin protector
de los animales y de plantas, más ó
menos directamente contribuya, y á
ese fin no exige de los expositores
cuantiosos gastos en sus instalaciones,
ni pretende que éstas revistan carácter
de grandiosidad y de riqueza, sino por
el contrario, desea que tenga el prácti-
co, modesto, verdaderamente popular
y encaminado, al esencial objeto que
aquella se propone.

A todos los que al cuidado de las
plantas y de los animales tengan afi-
cion ó á su explotacion se dediquen; á
cuantos se preocupen del modo de me-
jorar sus condiciones para promover su
desarrollo, evitando lo que los perjudi-
que ó dañe, á todos llama la Sociedad
á este Certámen, rogándoles no les re-
traiga la medesta con que, en algunos
casos, tengan que exhibirlos, pues todo
ha de ser por ella apreciado y con sin-
gular interés recibido, como muestra de
laudables propósitos en favor de la cul-
tura nacional.

La «Sociedad Madrileña Protectora
de los Animales y de las Plantas» rue-
ga con todo encarecimiento al Gobierno
á los Sres. Gobernadores de provincias
á las Diputaciones Provinciales y á los
Ayuntamientos, á las Sociedades her-
manas, nacionales y extranjeras, á las
Juntas de Agricultura, Sociedades Eco-
nómicas del País, Directores de los Jar-
dines Botánicos y Zoológicos, propie-
tarios de jardines, jardineros y particu-
lares, que contribuyan al buen éxito
de la Exposicion; y espera que secon-
darán, como en el pasado Certámen, y
aún más, los nobles propósitos que en
pró de los intereses materiales y mora-
les, animan á una Asociacion, que con-
sagra sus afanes y constantes desvelos
al logro de la prosperidad nacional.

PROGRAMA.

Artículo 1.º—Con la cooperacion del
Excmo. Ayuntamiento Constitucional
de Madrid y los auspicios del Ministerio
de Fomento y Diputacion provincial,
Sociedad Económica Matritense de
Amigos del País, Círculo de la Union
Mercantil y Fomento de las Artes, se
celebrará en esta Corte por la «Sociedad
Madrileña Protectora de los Animales y
de las Plantas en los jardines y sitios
colindantes del Parterre del Parque de
Madrid (antes Buen Retiro), desde el
28 de Mayo al 7 de Junio de 1881, una
Exposicion de «Animales y Plantas y

Medios Protectores, que coincida con el
Centenario de Calderón de la Barca y
sirva de estímulo á los que se dedican
á estos ramos de la produccion.

Art. 2.º—La Exposicion se dividirá
en tres secciones, en la forma siguien-
te: de «Animales, Plantas y Medios
Protectores.»

SECCION PRIMERA.—ANIMALES.

Grupo 1.º Animales útiles.

1.º—Mamíferos domésticos de me-
diana y escasa corpulencia. Perros,
gastos, reses lanares, seres cabrias, co-
nejos domésticos, y mestizos de liebre
y conejo, que por su buen estado y por
su docilidad evidencien el esmerado
trato de que han sido objeto.

2.º—Aves domésticas.—Gallinas, pa-
vos, faisanes, palomas, tórtolas, patos,
gansos y cisne, en quienes concurren
las circunstancias expresadas para los
mamíferos.

3.º—Mamíferos salvajes.—Erizos, to-
pos, liebres y conejos silvestres, domes-
ticados, que ofrezcan indicios de un
excelente cuidado.

4.º—Aves salvajes.—Bajos, mochue-
los, lechuzas, cucos, picos, torcecuel-
los, cuervos, grajos, pegarebordas, ne-
vatillas, alondras y gorriones, que se
hallen en el caso á que se refiere el nú-
mero anterior.

5.º—Mamíferos y aves notables por
algun servicio importante prestado al
hombre ó á cualquiera de los animales
útiles.—(Estos servicios deberán acre-
ditarse por medio de documentos justi-
ficativos fehacientes.)

6.º—Reptiles anfibios y peces.—Tor-
tugas, ranas, y además los peces de
agua dulce.

7.º—Articulados.—Insectos útiles,
por cualquiera concepto que lo sean,
con particularidad los gusanos de la
seda, lo mismo del roble ó del ailaato,
que de la morera.

Grupo 2.º—Animales de recreo.

1.º—Mamíferos domésticos ó domes-
ticados (incluso los monos, las ardi-
llas, los corzos, etc.), que por la ele-
gancia de sus formas, por la gracia de
sus actitudes y movimientos, por el
mérito de sus producciones pilosas, ó
que por sus condiciones especiales me-
rezcan agradar al hombre.

(Se continuará.)

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 169

ciliacion todos los españoles que estén en el pleno
ejercicio de sus derechos civiles.

Art. 471. El acto de conciliacion se celebrará
en la forma siguiente:

Comenzará el demandante exponiendo su recla-
macion y manifestando los fundamentos en que la
apoya.

Contestará el demandado lo que crea conveniente
y podrá tambien exhibir cualquier documento en
que fonde sus excepciones.

Después de la contestacion, podrán los interesa-
dos replicar y contrareplicar, si quisieren.

Si no hubiere avenencia entre ellos, los hombres
buenos y el Juez municipal procurarán averiguarlos.
Si no pudieren conseguirlo, se dará el acto por ter-
minado.

Art. 472. Se extenderá sucintamente el acta de
conciliacion en un libro que llevará el Secretario
del Juzgado. Esta acta será firmada por todos los
concurrentes, y por los que no supieren ó no pudie-
ren firmar, lo hará un testigo á su ruego.

Art. 473. En el libro de que habla el artículo
anterior se hará constar por diligencia, que suscri-
birán el Juez municipal, y los concurrentes, habér-
se dado por intentado el acto de conciliacion á que
no hayan concurrido los demandados.

Si siendo varios, concurrese alguno de ellos, se
celebrará con él el acto, y se tendrá por intentado
sin efecto respecto á los demás.

168 LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL.

En la papeleta original, que se archivará después
firmará el citado el recibo de la copia, ó un testigo
á su ruego si no supiere ó no pudiere firmar.

Art. 468. Los ausentes del pueblo en que se so-
licite la conciliacion, serán llamados por medio de
oficio dirigido al Juez municipal del lugar en que
residan.

Al oficio se acompañarán la papeleta ó papeletas
presentadas por el demandante, que han de ser en-
tregadas á los demandados.

El Juez municipal del pueblo de la residencia de
los demandados, cuidará, bajo su responsabilidad,
de que la citacion se haga en la forma prevenida
en los artículos anteriores, el primer día hábil des-
pués del en que se haya recibido el oficio, y devol-
verá este diligenciado en el mismo día de la cita-
cion, ó lo más tarde en el siguiente. Este oficio se
archivará con las papeletas en los términos que pre-
viene el artículo anterior.

Art. 469. Los demandantes y los demandados es-
tán obligados á comparecer en el día y hora seña-
lados. Si alguno de ellos no lo hiciere ni manifes-
tare justa causa para no concurrir, se dará el acto
por intentado sin efecto, condenándole en las cos-
tas.

Art. 470. Tanto los demandantes como los de-
mandados se presentarán acompañados cada cual
de un hombre bueno.

Pueden ser hombres buenos en los actos de con-

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 165

3.º Los juicios en que sean demandantes ó de-
mandados la Hacienda pública, los Municipios, los
establecimientos de beneficencia, y en general las
Corporaciones civiles de carácter público.

4.º Los juicios en que estén interesados los me-
nores y los incapacitados para la libre administra-
cion de sus bienes.

5.º Los que se promuevan contra personas des-
conocidas ó inciertas, ó contra ausentes que no ten-
gan residencia conocida, ó que residan fuera del
territorio del Juzgado en que deba entablarse la
demanda.

En este último caso, si los litigantes residen en
un mismo pueblo, deberá intentarse la conciliacion.

6.º Los juicios declarativos que se promuevan
para declarar la nulidad ó el cumplimiento de lo
convenido en acto de conciliacion.

7.º Los juicios de responsabilidad contra Jueces
y Magistrados.

8.º Los juicios de árbitros y de amigables com-
ponedores, los universales, los ejecutivos, de des-
hauco, interdictos y de alimentos provisionales.

Art. 461. No será necesario el acto de concilia-
cion para la interposicion de las demandas de tan-
teo, de retracto y de cualquiera otra que sea ur-
gente y perentoria por su naturaleza. Mas si hubie-
ra de seguirse pleito, se exigirá el acto de concilia-
cion ó la certificacion de haberse intentado sin
efecto.

Alicante 9 de Abril de 1881.

DECLAMACIONES.

El partido conservador tan hábil, tan experto, dirigido por sus prohombres, por D. Antonio Cánovas del Castillo, á quien le reconocemos el génio político de Metetrnich por el Sr. Romero Robledo, que es la misma sagacidad para tramar conflictos que redunden en beneficio de su causa, el partido conservador, repetimos á pesar de sus esclarecidas eminencias anda tan torpe, tan desacertado y tan alicaído, que ni siquiera para defenderse de una manera conveniente y digna de las justísimas agresiones que se le dirijen, hallan en las columnas de los periódicos que les representan ni frase oportuna, ni disculpa que atenúe los inmensos cargos que respecto á administración y á política, vienen haciéndoles todos los adversarios que militan en el partido constitucional y en los bandos democráticos.

Desentendiéndose completamente de las continuas denuncias que sobre irregularidades vienen un día y otro día descubriéndose á medida que se destituyen Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, señaladas por la opinion pública, por la negligencia y abandono en que tuvo los altos intereses confiados á su custodia, haciendo caso omiso de estos punibles hechos que escandalizan al país, solo procuran infundir la alarma y vociferar con destemplados tonos á cada reforma que el Gobierno en sentido liberal, promulga en cumplimiento de sus promesas y en los nobles propósitos que abriga de levantar á la patria á la altura de los países más libres de la tierra.

Afortunadamente todas sus alharacas, todas sus protestas, todo ese ruido que mueve para infundir pavor á los ánimos que imagina sorprender y predisponer en pró de su causa harto pernicioso y funesta, toda esa estratagemas de que se vale para oponer obstáculos y crear conflictos, sobradamente conocida de todos, no tiene otro resultado que el que conseguiría el ladrido del perro, exacerbándose contra la luna, cuando recorre majestuosamente del Oriente al Ocaso toda la estension del firmamento.

Lo más extraño de la prensa con-

servadora, es la falta de uniformidad, el poco tacto que tiene para dirigir al Gobierno ataques que puedan impresionarle hondamente, pues al paso que unos periódicos profetizan la total ruina de la patria, viendo al gabinete del Sr. Sagasta caminar imperterrito por la senda de las libertades y de las más amplias concesiones, otros le denuncian por restringir esas libertades mismas, asegurando que en nada discrepa la política actual de la que durante seis años ha venido representando, con beneplácito de la nacion, el Gobierno del señor Cánovas del Castillo.

No puede darse desbarajuste ni lo más manifesto. Nada revela tanto la perturbacion del partido conservador como estas apreciaciones tan enteramente apuestas, tan distintas, tan contradictorias; uno periódicos nos acusan de ser excesivamente liberales, al par que otros se empeñan en demostrar que los conservadores gobernaron con las mismas leyes al país; aseguran los primeros que las medidas del gabinete que preside el Sr. Sagasta, por lo avanzadas, conducen directamente á la anarquía, mientras que los segundos afirman que no ha tomado disposicion alguna que satisfaga las aspiraciones de los partidos menos exigentes.

La prensa democrática y la constitucional ante estas divagaciones conservadoras, hijas de la falta de acuerdo, con sobrado fundamento sospechan que el partido del señor Cánovas está herido de muerte.

Y no podia ser de otra manera dadas las circunstancias de una agrupacion que ha tomado forma de partido ante la perspectiva deslumbrante del presupuesto, entidades políticas que se disgregaron de otros cuerpos robustos vivificados por los principios y la fé del que cree, que solo la libertad es la vida de los pueblos y el engrandecimiento y prosperidad de las naciones.

En el hombre mismo hay particularidades que se desprenden sin conmocion y por la propia naturaleza del organismo que la envuelve, de igual manera los sectarios del partido conservador no son otra cosa que residuos, resecaimientos del partido liberal, perdidos ya al primer viento que sopla de la parte de la luz, que los alboros de la mañana, al combatir con las sombras de la noche, mueven la

brisa y esparcen los átomos deletéreos que pudieran inficionar de muerte á la misma naturaleza.

El partido conservador en las próximas elecciones se convencerá de que se ha quedado solo, completamente solo, para combatir con las sombras.

Gratisima es la satisfaccion que experimentamos al ver la manera unanime con que nuestros queridos colegas de la capital, á pesar de sus distintos matices políticos, han juzgado el nombramiento de jefe de la seccion de cuentas provinciales, establecida en el Gobierno civil con que ha sido agraciado nuestro digno director el antiguo empleado D. Nicasio Camilo Jover.

Las lisonjeras frases de nuestros compañeros en la prensa nos llenan de noble orgullo, pues demuestran bien claramente que está en la conciencia pública la justicia con que ha sido repuesto en un destino análogo al que por espacio de tantos años ha venido desempeñando con la lealtad que le caracteriza, nuestro querido director.

He aquí ahora la forma en que se ocupa del nombramiento á que nos referimos nuestro estimado colega *La Union Democrática* á quien enviamos en nuestro nombre y en el del Sr. Jover, las más expresivas gracias por sus afectuosos conceptos.

«Nos alegramos que la Excm. Diputacion provincial haya acordado por unanimidad premiar en cierto modo los relevantes servicios que al partido constitucional en primer término, y al progreso en general, viene prestando el queridísimo amigo nuestro D. Nicasio Camilo Jover, director de EL CONSTITUCIONAL.

Nuestro distinguido amigo sabec cuanto nos alegramos con sus satisfacciones, porque son nuestras todas aquellas que sienten los que nos honran con su amistad, y en tal concepto, su nombramiento de Oficial encargado de la contabilidad en el Gobierno civil, nos satisface tanto como al interesado.

Reciba el Sr. Jover nuestra cordial enhorabuena y la corporacion oficial por el tacto con que ha procedido en la ocasion presente.»

Nuestro apreciable colega *El Eco de la Provincia* se anticipa á nuestros pensamientos por efecto de esa penetracion que tanto le distingue y por lo que ha alcanzado el justísimo renombre de *liso*.

Pensábamos hacer una serie de artículos sobre todo aquello que ha contribuido á levantar y á engrandecer á nuestra querida ciudad, y al efecto, comenzando en nuestro artículo de ayer que titulamos *Albricias* por los proyectos realizados con beneplácito de todos por la traida de las aguas de la Alcoraya y por las artificialmente conseguidas por la máquina Normandy, nos reservábamos para otra

ocasion tratar de las que surten de una manera abundante á nuestra poblacion y que proceden de los depósitos del *Sagrat* y *Santa Rosa*, en los cuales como dice nuestro colega están interesados algunos de nuestros correligionarios y son por lo tanto acreedores á esa parte de satisfaccion y gloria que generosamente debemos conceder á todos los que han contribuido con sus nobles esfuerzos á aliviar el estado afflictivo en que se encontraba nuestra querida Alicante dos años atrás.

No es olvido como cree nuestro colega la omision de los manantiales *El Sagrat* y *Santa Rosa*, que de propósito dejamos de incluir en nuestro artículo titulado *Albricias*, nos reservamos otro trabajo, exclusivo para estos proyectos satisfactoriamente realizados que aunque insuficientes como todos los nuestros van encaminados ingenuamente á demostrar la profunda gratitud y alta consideracion que nos merecen aquellos que coadyuvan con sus intereses y sus desvelos al bien de nuestra querida Ciudad. Cónstele al *Eco* estas declaraciones que nos obliga hacer por efecto de los suyas en las que nos acusa de ingratos y olvidadizos.

El partido constitucional constituido por el programa liberal del señor Sagasta y por la fusion llevada á cabo, desde que elementos disgregados del partido conservador asintieron en la forma y modo de establecer prácticamente aquel, no reconoce ni ha reconocido disidencia perturbadora en su seno como pretende nuestro colega *El Eco* en su editorial de ayer que titula *Mas vale así*.

Por lo tanto el triunfo á que aludimos y el regocijo de que hablabamos, no es de la naturaleza que ha creído nuestro colega, permitiéndose en su interpretacion equivocada formar comentarios que nada dicen y á ninguna parte conducen.

El partido constitucional completamente de acuerdo con sus elementos afines, ha sentado el hecho en el artículo que publicamos con el epígrafe de *Un gran triunfo*, de que no existe ninguna desarmonía en los elementos que constituyen la fusion, sino que por el contrario, una perfecta inteligencia por parte de todos, dará vigor, fuerza y robustez al partido constitucional, representado por nuestro particular amigo el Sr. D. Rafael Terol.

Después de todo faltanos el tiempo material para contestar cumplidamente á las quiméricas observaciones de nuestro colega y nos reservamos la ocasion de poder estendernos en el próximo número en mas consideraciones sobre el asunto.

Nos complace que nuestras indicaciones de ayer hayan sido causa de que el Sr. Jefe Económico de la provincia, abra un concurso el día 12 de los corrientes para todos aquellos que quieran obtener el título de comisionados de apremio, previo el correspondiente exámen que acredite la idoneidad y pericia de los que soliciten este destino.

Es la única manera de evitar los grandes abusos que tuvimos ocasion de denunciar oportunamente y damos por esta reforma que reclama de consuno el interés público, la mas cordial enhorabuena al señor Jefe de la Administracion Económica.

Con inmensa satisfaccion leemos en nuestro estimado colega *El Liberal* del jueves, la siguiente noticia:

«Una comision de diputados y senadores de la provincia de Alicante solicitó ayer del señor ministro de Gracia y Justicia figure entre los indultos que han de someterse á la aprobacion del Rey en la festividad del Viérnes Santo, el del reo Antonio Vicente Sanchiz, natural de Pego en aquella provincia, condenado á la pena capital.»

De todas veras celebráramos que la régia prerogativa recayese en favor de nuestro desdichado compatriota, cuya familia sufre la mas acerba tribulacion, y espermentaria un grato consuelo si como es de suponer viese libre al Sanchiz de la muerte que le espera.

El Certámen Artístico que acaba de efectuar la empresa de *La Ilustracion Española y Americana* ha producido tan favorable efecto en el extranjero, que para cumplir los pedidos de suscripciones de estos últimos dias ha tenido su Administracion que hacer reimprimir los números publicados desde 1.º de Enero.

Muy honorífico es para dicha empresa obtener este resultado, hijo de sus esfuerzos; ¡ojalá que en España pueda conseguirlo igual! Y que lo conseguirá no hay duda alguna, porque si en el extranjero y en América hay personas ilustradas que saben prestar su cooperacion á empresas tan útiles y civilizadoras, en nuestra patria las hay también, y antes de mucho sabremos con gusto que las suscripciones en España se igualan en número á las que tiene colocadas en otros países del viejo y nuevo continente.

A los que no conozcan tan recomendable publicacion les invitamos á que se procuren un prospecto y número de muestra, dirigiendo el pedido á su Administrador, Carretas, 12, principal, Madrid, quien se los enviará gratis.

Llamamos la atencion del señor Jefe Económico de la provincia respecto de ciertas multas impuestas

Art. 462. El Juez no admitirá demanda á que no se acompañe certificacion del acto de conciliacion ó de haberse intentado sin efecto en los casos en que por derecho corresponda.

Serán, no obstante, válidas y subsistentes las actuaciones que se hayan practicado sin este requisito, salvo la responsabilidad en que el Juez haya incurrido; pero se procederá á la celebracion del acto en cualquier estado del pleito en que se note su falta.

Art. 463. Los Jueces municipales del domicilio, y en su defecto los de la residencia del demandado serán los únicos competentes para autorizar los actos de conciliacion que ante ellos se promuevan, en los casos en que con arreglo á derecho corresponda celebrarlos.

En las poblaciones en que hubiere más de un Juez municipal, será competente el del distrito en que tenga su domicilio el demandado.

Art. 464. Suscitándose cuestiones de competencia ó de recusacion del Juz municipal ante quien se promueva el acto de conciliacion, se tendrá por intentada la comparecencia sin más trámites, y con certificacion en que conste así, podrá el actor entablar la demanda que corresponda.

Art. 465. El que intente el acto de conciliacion acudirá al Juez municipal presentando tantas papeletas firmadas por él, ó por un testigo á su ruego si no pudiere firmar, cuantos fueren los de-

mandados y una más, en cuyas papeletas se expresará:

Los nombres, profesion y domicilio del demandante y demandado.

La pretension que se deduzca.

Y la fecha en que se presenten al Juzgado.

Art. 466. El Juez municipal, en el dia en que se presente la demanda, ó en el siguiente hábil, mandará citar á las partes, señalando el dia y hora en que haya de tener lugar la comparecencia, procurando que se verifique á la mayor brevedad posible.

Entre la citacion y la comparecencia deberán mediar al menos 24 horas, cuyo término podrá, sin embargo, reducir el Juez si hubiere justas causas para ello.

En ningun caso podrá dilatarse por más de ocho dias, desde el en que se hayan presentado las papeletas.

Art. 467. El Secretario del Juzgado, ó la persona que este delegue notificará la providencia de citacion al demandado ó demandados, arreglándose á lo que se previene en los artículos 260 y 261 de esta ley respecto á todas las modificaciones; pero en lugar de la copia de la providencia, le entregará una de las papeletas que haya presentado el demandante, en la que pondrá una nota el Secretario, expresiva del Juez municipal que mandare citar, y del dia, hora y lugar de la comparecencia.

Art. 474. Se dará certificacion al interesado ó interesados que la pidieren, del acto de conciliacion, ó de no haber tenido efecto y dádose por intentado, en el caso de no comparecer los demandados ó alguno de ellos.

Art. 475. Los gastos que ocasionare el acto de conciliacion, serán de cuenta del que lo hubiere promovido; los de las certificaciones, del que las pidiere.

Art. 476. Lo convenido por las partes en acto de conciliacion, se llevará á efecto por el mismo Juez municipal por los trámites establecidos para la ejecucion de las sentencias dictadas en juicio verbal, cuando su interés no exceda de 250 pesetas.

Siempre que lo convenido exceda de dicha cantidad, tendrá el valor y eficacia de un convenio consignado en documento público y solemne.

Art. 477. Contra lo convenido en acto de conciliacion, podrá ejercitarse la accion de nulidad por las causas que invalidan los contratos.

La demanda ejercitando dicha accion deberá interponerse ante el Juez de primera instancia del partido, dentro de los ocho dias siguientes á la celebracion del acto, y se sustanciará por los trámites del juicio declarativo que corresponda á su cuantía.

Si esta no excediere de 250 pesetas, se sustanciará también ante el Juez de primera instancia, por

á varios comerciantes que no reconocen otro motivo según se nos ha manifestado, que haber equivocado la misma administración y su sección correspondiente la clase de cédula personal que pertenecía á estos.

No dudamos de la rectitud del Sr. Angel G. de la Peña nuestro digno Jefe Económico, que tendrá en consideración estos motivos sison ciertos, para desistir del propósito de que se lleven á rigor estas conminaciones.

NOTICIAS GENERALES.

Tres horas duró el Consejo del miércoles.

El ministro de Estado dió cuenta á sus compañeros de gabinete de todos los despachos referentes á los motines políticos ocurridos en Portugal, á los cuales concede el gobierno de aquel país grande importancia. Se ocupó también ligeramente de la cuestión de Andorra.

Las inundaciones fueron, como es natural, el tema más extensamente tratado. Se leyeron los últimos despachos de Velez-Málaga, y se acordó destinar al remedio de tanta desgracia todos los fondos de que dispone el gobierno para diversos capítulos, si esto fuere preciso.

El Sr. Leon y Castillo volvió á ocuparse, como anunciamos ayer, de la promulgación en Cuba y Puerto-Rico de la Constitución y ley de imprenta, cosa que quedó definitivamente acordada, aun cuando no se señaló día fijo.

El ministro de la guerra propuso los nombramientos del general Serrano Acebrón para el Consejo Supremo de Guerra, y el del general Carbó para el Consejo de Estado.

Ambos nombramientos quedaron acordados, y probablemente el jueves irán á la firma de S. M. con otros de Marina acordados en Consejos anteriores, y algunos, según se dice, de Ultramar, que iniciarán la serie de ellos que se propone llevar á cabo el Sr. Leon y Castillo.

El vapor *Aurora* llegó á Manila el 1.º de este mes, y el 20 saldrá para la Península. El *Victoria*, que salió de Barcelona el 20 de Marzo, tocó en Port-Saïnd el 4 del actual.

El señor ministro de la Gobernación se promete llevar en su día á las Cortes un proyecto de ley proponiendo se conceda una pensión á la viuda del guardia civil Llera, muerto en el combate con los bandidos de Goadix. También se ha dirigido al de Hacienda solicitando para la misma la concesión de un estanco.

—Noticias de Filipinas.—El jueves se recibió en Madrid un correo de Manila, cuyas noticias alcanzaron al 1.º de Marzo.

En Nueva Cáceres se ha celebrado con gran pompa y regocijos públicos la recepción del nuevo obispo de aquella diócesis Fr. Casimiro Herrero. Un inmenso gentío salió á recibir al prelado; las calles estaban adornadas con arcos de triunfo; hubo funciones teatrales, banquete, iluminaciones, emblemas alusivos y banderolas.

—Se han inaugurado las líneas telegráficas de Manila á Cagayan, del Norte al Sur de Luzon y de Daet.

—En Manila se reciben numerosos telegramas de Bayombong, Balanga, Vigan, Laoag, San Isidro, Carranglan, Tarlac, Bangued y otros puntos dando cuenta del feliz resultado de la expedición á Igorrotes. Se presentan numerosos infieles y se construyen pueblos con la mayor actividad.

—Anuncian de Portugal que también allí todos los rios han tomado agua y se hallan inundadas sus riberas. El Tajo y Duero han causado daños de consideración.

Bolsa.—Cotización del jueves 7; 3 por 100 interior, 21,80; 2 por 100, 42, 10; Banco y Tesoro, 101,00; bonos del Tesoro, 100,00; aduanas, 100,55; ferrocarriles, 43,10; Cuba, á 96,70.

Dicha caja iba destinada á los koumirs por un judío tunecino.

Dublin 6.—Un nuevo conflicto ha tenido lugar en el condado de Mayo. La policía se vió obligada á hacer fuego, resultando muertas dos mujeres.

Argel 6.—Hoy es esperada en el campamento francés una comisión compuesta de tres generales tunecinos. Los koumirs esperan el resultado de dicha misión, que se cree les sea desfavorable.

París 6.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 83,20; 5 id., 120,30.

Fondos españoles: 3 por 100 interior, 21; idem exterior, 21 1/2; Deuda amortizable exterior, 00 0/0; Obligaciones Cuba, 480.

Consolidados ingleses, 100 9/16.

Ultima hora: 3 por 100 interior, 20 9/16; id. exterior, 21 3/4; Deuda amortizable exterior, 42 1/2; Obligaciones Cuba, 487,50.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 6.—Aprovechando las próximas fiestas de Pascua, el Sr. Gambetta va á hacer una excursión por los departamentos.

Con este motivo se esperan varios discursos políticos del presidente de la Cámara.

Ayer se volvió á reunir la comisión del Senado que entiende en la cuestión relativa á las modificaciones hechas por la Cámara en los aranceles de aduanas.

Se cree que serán aceptadas dichas modificaciones.

París 6.—La comisión del Senado encargada de emitir dictámen sobre la ley de imprenta, parece favorable á la enmienda, según la cual se permitiría la presentación de pruebas en las causas de injuria promovidas á instancia de particulares en ciertos y limitados casos.

Mañana probablemente se discutirá en la Cámara de diputados el dictámen de la comisión relativo al general Cissey.

Se cree que será aprobado por una gran mayoría.

Argel 6.—Muchos súbditos tunecinos han abandonado á Túnez, yendo á reforzar las filas de los koumirs.

La administración del ferrocarril de Túnez se ha apoderado de una caja conteniendo 150 kilogramos de balas.

GAOETILLAS.

Teatro Español.—Esta noche endrá lugar en este coliseo la función destinada al beneficio de Manuel Fonseca Molina avisador de los teatros de esta ciudad, deseando la empresa corresponder á los servicios que tantísimo tiempo viene prestando este dependiente á ambos coliseos, ha dispuesto, contando en la protección del público, señalarle el beneficio que queda anunciado en los prospectos y anotado en la sección correspondiente.

Defuncion.—El domingo 3 del corriente y según hemos visto en las *Provincias* de Valencia, falleció el licenciado y joven profesor de segunda enseñanza D. Andrés Escapés y Ribera hermano de nuestro amigo Antonio Escapés, joven apreciatísimo que cuenta con generales simpatías en esta población.

El cortejo fúnebre que acompañaba al féretro del malogrado joven, siendo numeroso, demostraba la alta estima y consideración que gozaba en aquella ciudad el Sr. Escapés, y por nuestra parte haciéndonos eco del pésame que dirige á la familia del difunto, nuestro colega *Las Provincias* faltáramos á un deber sagrado de amistad si desde el fondo de nuestra alma no dirigiésemos igual manifestación de dolor á nuestro amigo á quien deseamos como á su apreciable familia la resignación indispensable que tan necesaria es en estos supremos momentos de prueba.

El instinto del pesebre.—Los periódicos ingleses dan cuenta del siguiente episodio ocurrido últimamente en la guerra de Tanswaal:

Como á eso del anochecer llevasen los soldados ingleses sus caballos á un arroyo próximo al campamento para darles de beber, los boers, emboscados entre las matas, enlazaron entre sí los

ronzales de una docena de estos, saltando de pronto sobre sus grupas, salieron á todo galope, dejando á los ingleses estupefactos, pues hasta entonces no se habian apercibido de su presencia en aquellos sitios.

Encontrándose en la imposibilidad de perseguirlos y de hacer fuego sobre ellos, pues los soldados estaban desprovistos de armas, se le ocurrió á un corneta la idea de tocar á *pienso* con toda la fuerza de sus pulmones.

Al son de esta tocata, bien conocida por los caballos, se vuelven de repente, y á pesar de que los boers son por lo general excelentes ginetes, fueron llevados á galope tendido hasta en medio del campamento inglés, donde querían prisioneros, como es consiguiente.

Las gotas preciosas cargadas de yodo que filtran incolores de los hígados de bacalao recién pescados se presentan al público sin mezcla de materias exóticas y ordinarias en el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp. Así pues en casos donde los aceites ordinarios vendidos como Aceite de Hígado de Bacalao han resultado enteramente sin valor, este artículo está haciendo milagros. Los médicos que lo han empleado como remedio para la tisis incipiente, pneumonia, males crónicos del hígado, y como restaurativo despues de enfermedades debilitadoras, lo pronuncian la mejor preparación de su clase que han conocido.

Una cucharadita mezclada con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo más fácil y mejor de tomar el Aceite.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Médico oculista.—D. Enrique Caro, que se ha dedicado con especialidad y con singular acierto á curar las enfermedades de los ojos, hallándose eventualmente en esta capital ha abierto una consulta de doce á tres de la tarde en la calle de San Fernando, núm. 7.

Venta.—Se venden excelentes sardinas de Nantes en el almacén de D. Pedro Perez y Perez, calle de San Francisco, número 12.

Recomendamos al público este género, cuya calidad hemos oido elogiar á personas inteligentes.

Platería de José Cortés Serra, calle de Labradores núm. 26.—En este acreditado establecimiento se ha recibido un completo y variado surtido de alta novedad, el que ofrece al público á precios muy arreglados y son medios aderezos, pulseras, collares, medallones, pendientes, cadenas, botonaduras, escribanías, cubiertos y otros objetos propios para regalos.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

D. Manuel Gomez y Orts, director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: que desde el 9 al 21 del actual, se espenderán en la oficina de esta Dirección los albalaes para la tanda sexta del corriente año comun, cobrándose el impuesto de tres céntimos de peseta por minuto de agua para gastos ordinarios.

Alicante 7 Abril 1881.—Manuel Gomez.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 44 y medio palmos. Pared descubierta 73 id. De cieno 79 id. Entra media hilafuerte. Sale tres cuartas hila. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 7 de Abril de 1881.—El Director, Manuel Gomez.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 8 de Abril de 1881

Barómetro	750,14
Termómetro	23,4
Viento	S. E. Brisa.
Atmósfera	Despejada
Mar	Rizado
Temperatura máxima del aire á la sombra	26,0
Idem mínima durante la noche	8,0
Irradiacion nocturna	» »
Evaporacion en milim.	2,50

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—4.ª de abono.—La comedia en un acto, *El beso*. La comedia valenciana en un acto, *El millor escut*. El rompe-cabezas en un acto, *¿Añon está el lladre?* El juguete cómico bilingüe en un acto, *Un chuche municipal*. A las ocho y media en punto.—Entrada general, 2 rs.

ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Ya se han recibido en esta casa las ricas novedades para la temporada de verano, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros en tricots, Chaviots Vicuñas, Imperiales, Estambres, Elasticotines y todos cuantos géneros se desean en este ramo.

En este Establecimiento, esta temporada, los trajes hechos á medida de americana, á la Inglesa, última novedad en dibujos y confección según marcan los Figurines, se venderán á 80, 90, 100, 110, 120, 130, 140, 150, 160 hasta 500, rs. uno; y si hay quien haga la competencia á esta casa, se hará más baja, de los precios marcados ¿Quién es el que dejará de comprar por 80 rs. un traje? Las personas que deseen hacerse alguno pueden pasar con anticipación á elegir las telas para tomar turno por causa de ser muchas las medidas que hay tomadas.

Además, también hay un completísimo surtido de Chilinas, cuellos y puños para caballeros, á precios no conocidos hasta hoy.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

LOMBRICIDO FORMIGUERA

premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.

EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente LAS LOMBRICES ES sumamente agradable, ESCITA EL APETITO, regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

RECOMENDAMOS muy eficazmente la lectura de la siguiente carta:

LA YESA, 18 de Mayo de 1872.

Sr. D. José Andrés y Fabiá.

Mi querido amigo: Tenga Vd. la bondad de remitir con el dador el «Purgante ó refresco gaseoso para el dolor de estómago,» pues por conducto de mi amigo D. Joaquín Rosell, pino á traerme la salud que tres años habia perdido, produciendo tan buen efecto que á la tercera toma desapareció, y me parece que he vuelto á la edad de 30 años; y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pida á usted. El mismo portador le entregará á usted su valor, el que me mandará usted á decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y ciente al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle.

ANTONIO JORDAN.

Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez,

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

JARABES REFRESCANTES preparados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

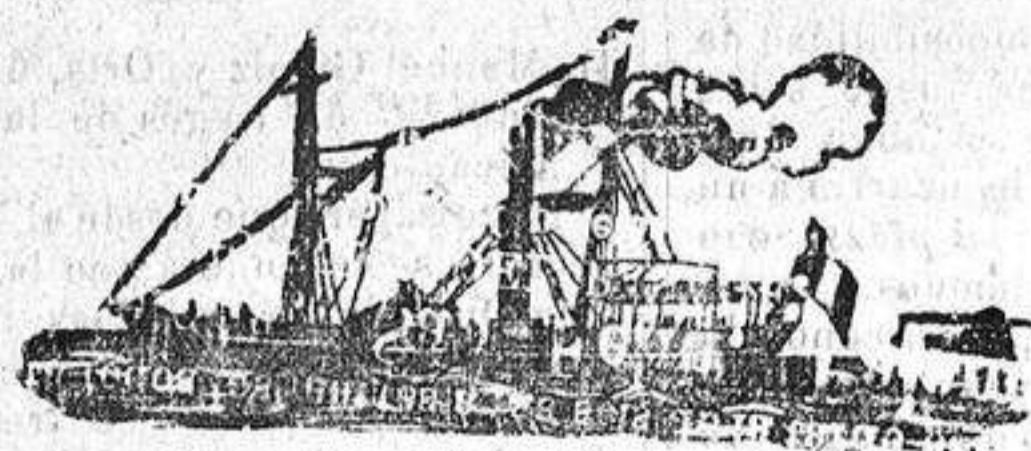
Preparados con el zumo de grosellas fresas, agraz y granadas; con las aguas destiladas de cidra y limón se encuentran sus respectivos jarabes en esta farmacia á razon de 4 reales botella abonando medio real por la devolución de la misma. Su generalizado uso principalmente en la estación del verano para mezclar con el agua, para tomar la magnesia efervesciente y los papeles gaseosos, escusa indicar sus ventajas por demasiado conocidas.

Además se encontrarán preparados en esta farmacia los jarabes tónico-reconstituyentes, de jábano yodado, de quina, de quina y hierro, de yoduro ferroso, de clorhidrofosfato de cal, etcétera, las píldoras ferruginosas de Bland, de Valles, las grageas de lactato de hierro, de proto-cloruro de hierro, las de Blancard; las grageas anti-blemorragicas de bálamo de hierro, de cubebina, las purgantes de acibar, las vermífugas de santonina etc., las cápsulas gelatinosas de copaiba y alquitran, perlas de ether, gránulos dosimétricos etc.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante,

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Vapores Correos Trasatlánticos
DE A. LOPEZ Y C.



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

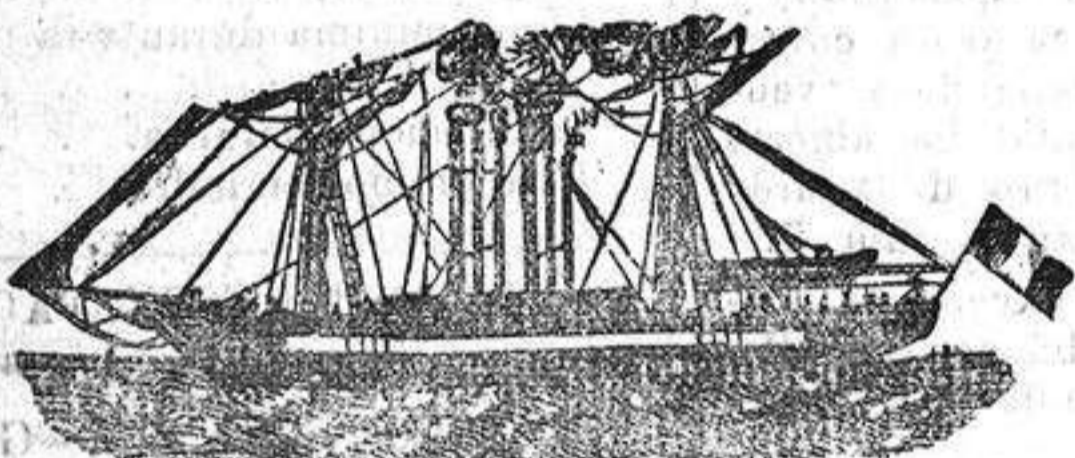
SALIDAS DE	
BARCELONA.	los días 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 » 27
CADIZ	» » 10 » 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

Se expenden tambien billetes directos para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana. Rebajas á familias y platos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo. Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros. Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 duros á la Habana.

Compañia Hispano-Francesa
SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES

Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.



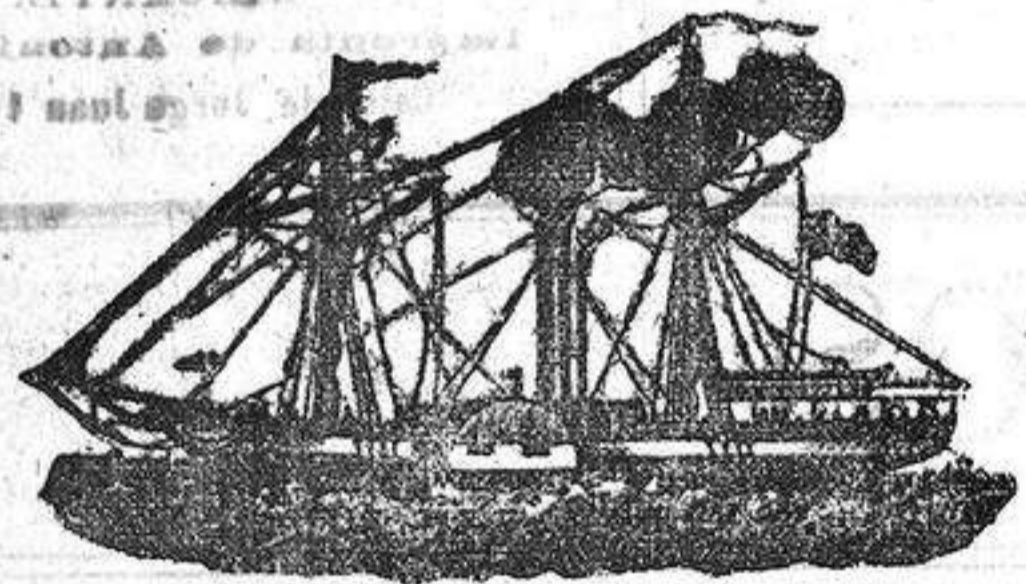
Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA.

VAPORES FRANCESES DE CYP FAURE Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa

POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañia, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES
ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

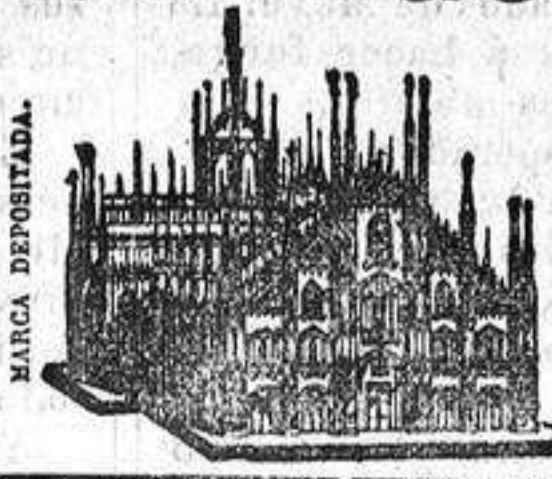
Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda particula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticas del mundo entero, y por su propietario el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

TOPICO DE MILAN



TRATAMIENTO EXTERNO Aprobado por los principales Médicos de las Academias de Medicina. PAGO DEL TOPICO: 8 REALES. CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias ciáticas, ticos dolorosos, dolores y supuracion de las orejas, oftalmias, amíurosis, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, tos rebelde, fluxiones del pecho, pleuresias, escrófulas, glándulas, etc. Superior á todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia y que no ejerce, como todos estos tópicos, una accion molesta sobre el encéfalo, la médula espinal y las vias urinarias. PARIS, A. GELIN, Farmacéutico, Depositario central, 38, rue Rochefoucault. MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 34, y CHAVARRU, Atocha, 87.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.

A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

DOBLE MAGNÉSIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE, Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 23, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc. etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNÉSIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNÉSIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguna de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martinez. Almoradí, don A. Herrera, Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. G. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores, D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martinez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señor res Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda, D. J. Martinez. Palencia Sres. D. N. Fuentes á hijo. Santapola D. A. Antonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon Toledo D. J. Martin y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí D. R. Rives. Valladolid D. A. Vellojin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Única composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantía que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 16 reales frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid. Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

OFICINA DE FARMACIA

DEL LICENCIADO

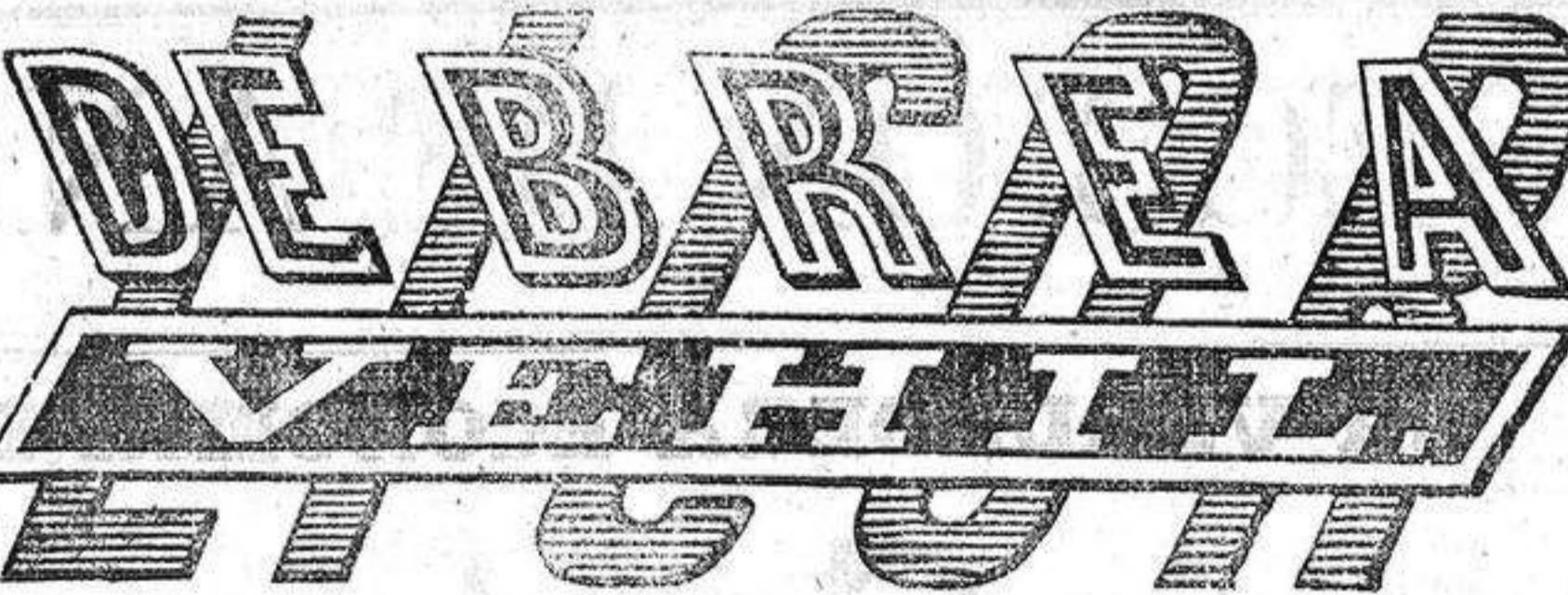
DON JOSE SOLER,

Jarabe de Codema.

Las propiedades calmantes de este jarabe, han sido reconocidas por los médicos más celebres, y con justicia despues de numerosas observaciones se le ha elevado al rango de uno de los primeros agentes de la terapéutica. Combate con el más eficaz éxito los catarros, la gripe, la coqueluche, la bronquitis, la fatiga pulmonar, toda clase de tos y afeccion al pecho, calma poderosamente los dolores producidos por las enfermedades orgánicas, le cáncer por ejemplo. Las afecciones dolorosas del estómago y de los intestinos, las agitaciones nerviosas, las gastralgias aun las más rebeldes á otros tratamientos.

USOS Y DOSIS.

Se administra este jarabe á la dosis de dos ó tres cucharadas por dia, una hora ó dos antes de acostarse.—La dosis para los niños es de dos ó tres cucharadas de café por dia.—Este jarabe se puede desleir para tomarle en una poca de agua tibia.



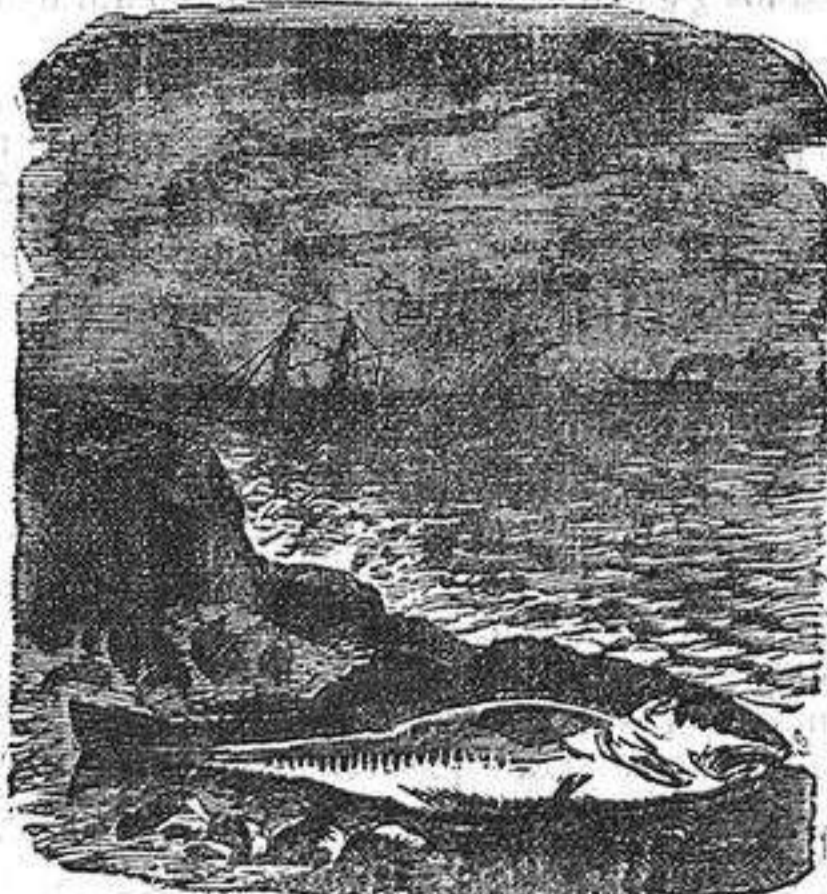
La utilidad y el uso de la Brea son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro Licor, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza que, sostuviere con ventaja la comparacion con los mas acreditados.

Hoy ofrecemos este preparado como el verdadero y mas eficaz medicamento, reconocido por los médicos mas eminentes, para la curacion del catarro crónica de la vejiga, y demás afecciones del aparato génito-urinario; catarro pulmonar y demas del aparato respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófula, herpes y enfermedades todas de la piel.

Véndese al por mayor, en la farmacia de su autor Vidriera, 2 y 4, Barcelona.—En Alicante: Sres. D. Manuel Gomiz.—D. José Soler.—D. José Carlos Bellido.—D. Rodriguez Hernandez, y en las principales farmacias de España, América y Portugal.

ACEITE PURO

Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con parservorencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos de CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

SE VENDE

un coche de alquiler en buen uso, Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razos.

Andalucía. Saldrá el 9 del actual para Cette tomando carga para Paris. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Asturias. Saldrá el 12 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrul, Rívadeo, Gijon Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y comp.

Servicio semanal

ENTRE ALICANTE, CETTE Y MARSELLA. Vapores Alcira, Játiva y Segunto. Salidas de Alicante, los miércoles, para Valencia, Cette y Marsella. Lo despachan señora Viuda é hijos de G. Carratalá, San Fernando, 25.

SERVICIO SEMANAL

FIJO entre Alicante, Cette y Marsella. Por los vapores Guadalete y Guadiana salidas de Alicante todos los domingos para Valencia, Cette y Marsella. Admitiendo carga y pasajeros. Consignatario Fies Hermanos y compañía, Princesa 24.



Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNÉSIA
Recomendados contra las Afecciones del estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acidias, Vómitos, Eructos y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
PASTILLAS: 12 Reales.—POLVOS: 24 Reales.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y á firma de J. FAYARD.
Añ. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A 27 DE ABRIL PRÓXIMO.

comenzará en Hamburgo (Alemania) la extraccion del Gran Sorteo de Dinero, aprobado por el gobierno del Estado. El gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Esta extraccion durará hasta 18 de Mayo próximo—es decir 22 dias. En junto consta este sorteo aun de 26.740 premios y 70.600 billetes; es por tanto considerabilísima la probabilidad de ganar, pues, aproximativamente saldrá premiado uno de cada 3 billetes. Todos estos premios son sorteados en estos 22 dias. El mayor premio, que en el caso mas feliz puede ganarse, importa

2,000,000 de Reales.

Especialmente contiene este sorteo los siguientes premios:

	Reales.	Reales.
1 pr. mayor de	1,250,000=	1,250,000
1 premio de	750,000=	750,000
1 »	500,000=	500,000
1 »	300,000=	300,000
1 »	250,000=	250,000
1 »	200,000=	200,000
1 »	150,000=	150,000
4 »	125,000=	500,000
10 »	75,000=	750,000
20 »	50,000=	1,000,000
50 »	25,000=	1,250,000
100 »	15,000=	1,500,000
200 »	10,000=	2,000,000
500 »	5,000=	2,500,000
600 »	2,500=	1,500,000
800 »	1,500=	1,200,000
24450 »	690=	16,870,500

El precio de los billetes, que es oficialmente fijado, importa para todos los 22 dias de la extraccion

600 reales

por un billete original entero, pero á fin de que segun lo permitan sus medios todos puedan participar en este sorteo, se expenden tambien medios billetes originales á 300 Reales y cuartas partes de billetes originales á 150 Reales, revestidos lo mismo que los billetes originales enteros del escudo de armas oficialmente empleado.—Remitimos estos billetes en su original tan pronto como recibimos el importe, que debe ser remitido al mismo tiempo con el encargo, en letras sobre Madrid ó Barcelona, en libranzas del Giro Móvil, en sellos de correo españoles, eventualmente tambien en billetes de banco españoles.—Inmediatamente despues de la extraccion todo participante recibirá la lista oficial de la misma, y tambien los premios obtenidos son desembolsados sin demora bajo controla del gobierno y por nuestra mediacion. Se han establecido relaciones con mayores casas banqueras en todas las plazas de España para que puedan desembolsarse los premios tambien en el paradero de los premiados. Sirvanse dirigir los encargos á

la casa expendedora principal
ISENTHAL Y COMP
banqueros,
HAMBURGO.
Alemania.

Nota.—La correspondencia con nuestros clientes en España llévase en castellano. Las cartas lleguen á las 80 horas de España á Hamburgo.

En la última grande extraccion de este Sorteo de Estado ganó un comerciante en Berja con el número 61060 un premio de 500,000 Reales, cuya gran cantidad le ha sido desembolsada inmediatamente por nosotros. En reconocimiento de ello nos autorizó el premiado á hacer uso en nuestros anuncios de esta feliz noticia.

AGUA FIGARO
Pomada Figaro.
Recoloracion de los cabellos
Polvos de raso
para refrescar el cutis.
1, Bd. Bonne Nouvelle, PARIS.
MADRID, Saavedra, Sordo, 31.
ALICANTE, Guillen Marin, Mayor, 16.